



0004035

JFRS/AYCM/001/2023

Asunto: Remisión de constancia

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.  
PRESENTE**

Por medio de la presente, aunado a un cordial saludo, hago de su conocimiento que con fundamento en el artículo 116 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, que establece.

*“Artículo 116. En las sesiones, la Presidenta o el Presidente de la comisión convocante debe conceder una tolerancia de quince minutos para verificar la existencia de Quórum legal para sesionar y de no contar con este pasado dicho tiempo, la secretaria o el secretario técnico elaborará la constancia respectiva, misma que debe notificar a la Secretaría General y a la dependencia de transparencia e integrar al acta que con motivo de la siguiente sesión se realice.”*

En razón de lo anterior, me permito remitir la Constancia de No Existencia de Quórum legal de la Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Asuntos y Coordinación Metropolitana, programada para el día jueves 30 de noviembre del 2023, a las 12:00 horas en la Sala Fray Antonio Alcalde, misma que no contó con el quórum suficiente para declarar validos los trabajos de la sesión, y no fue posible que fuera desahogada.

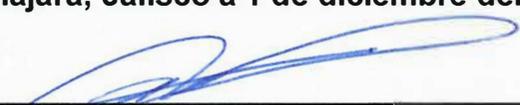
Sin otro particular

**A T E N T A M E N T E**

**“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y  
Soberano de Jalisco”**

**“2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de  
Bomberos de Guadalajara”**

**Guadalajara, Jalisco a 1 de diciembre del 2023**

  
**LICENCIADO JOSÉ CHRISTIAN SALDAÑA PLASCENCIA  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS Y  
COORDINACIÓN METROPOLITANA.**

**CONSTANCIA DE NO EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL DE LA  
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS Y  
COORDINACIÓN METROPOLITANA.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:25 horas del día jueves 30 de noviembre del año 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y 116 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, y habiendo citado con la anticipación que establece el artículo 110 del citado cuerpo legal, mediante el oficio PM/0423/2023 a la Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Asuntos y Coordinación Metropolitana, para el día de hoy a las 12:00 horas en la Sala Fray Antonio Alcalde, se da cuenta que no existió el quórum legal necesario para llevar a cabo los trabajos de la Comisión Edilicia, por lo que se levanta la presente constancia en los términos establecidos en el artículo 116 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, al haber transcurrido los 15 minutos de tolerancia que señala dicho articulado. -----

----- CONSTE -----



**LICENCIADO JOSÉ CHRISTIAN SALDAÑA PLASCENCIA  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS  
Y COORDINACIÓN METROPOLITANA.**